



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11305-07	7. Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo	Xalapa

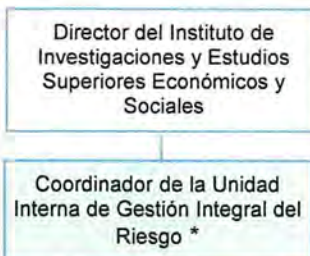
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracción I y 112.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) aprobado en sesión del Consejo Universitario General celebrada el día 19 de diciembre de 2022: Artículos 18 fracción VII, 19, 20, 38 y 39.

Objetivo

Articular, generar y fortalecer la administración participativa y sustentable del riesgo en los espacios universitarios del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, así como de difundir políticas y programas que atiendan el bienestar y la seguridad de la comunidad universitaria, de las instalaciones y ambientes de trabajo institucionales con la participación del personal del Instituto, que se traduzcan en la permanente reducción de vulnerabilidades y el fortalecimiento de acciones de protección y cuidados de la comunidad universitaria. (Artículo 38 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Designado por la Junta Académica a propuesta del director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, para un periodo de dos años, que puede extenderse por un periodo más. El cargo es de carácter honorífico.

Atribuciones

Generales:

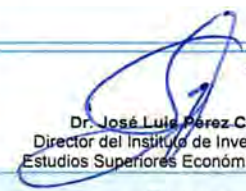
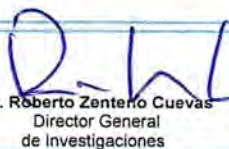

1. Acordar con el director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales el plan de trabajo o procedimiento operativo de las actividades a realizar. (Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
2. Acceder a los recursos, instalaciones e información que competan a la coordinación correspondiente. (Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
3. Brindar apoyo académico al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales para el óptimo desarrollo de este. (Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
4. Informar al director del instituto sobre los eventos a realizarse de acuerdo con las actividades y atribuciones de cada coordinación. (Artículo 20 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)



- 5. Presentar un informe anual de las actividades realizadas al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. (Artículo 20 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 6. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículos 20 fracción VI y 35 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

Específicas

- 7. Integrar la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. (Artículo 39 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 8. Llevar a cabo las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo, con énfasis en el fortalecimiento de una cultura de prevención de carácter sustentable, participativa y resiliente. (Artículo 39 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 9. Fortalecer las capacidades de mitigación y respuesta ante contingencias naturales o socio-organizativas. (Artículo 39 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 10. Impulsar el desarrollo de actividades de protección civil, seguridad, salud e inclusión social al interior del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales dirigidas a todo el personal del Instituto. (Artículo 39 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 11. Participar activa y responsablemente en los trabajos que se emprendan desde la Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo de la Universidad Veracruzana. (Artículo 39 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

 Dr. José Luis Pérez Chacón Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales	 Dr. Roberto Zenteno Cuevas Director General de Investigaciones	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	febrero/2024	febrero/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor